



Veinte maravedis.



VELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Valga para el Reinado de su M. Carlos 3º

Amrich, y D. Alonso de Torres Residores perpetuos desta dha Ciudad y acordaron lo siguiente

Poder gral

La Ciudad acuerda dá Poder general para todos sus Pleitos Cauvas y negocios que de presente tiene pendientes. en la R. Chancilleria de Granada, y los que en adelante pueda tener a D. Manuel de duque Guzman Procurador en dha R. Chancilleria. Revocando como reboca todos qualquiera otros Poderes que haya conferido, dexando en su buena Opinion credito y fama a las Personas o Procuradores a quienes se les haya conferido

Proclamaz.

En D. Fran. tacion. Dijo que haviendo tenido sumerred, el honor de ser nombrado Comisario por esta Ciudad para la Inmediata Proclamacion

de nuestro Catholico Monarca D. Carlos tercero. (que Dios que) asi como los señores D. Jph de Ribera, y D. Alonso Hernandez, de

el mismo dia Empezaron su merced a practicar y disponer todo lo que conduyere a la seguridad

de tan solemne acto, Procurando no solo cumplir particular de empeño, ni la alta Idea de esta Ciudad

en arumpo, tan plausible, pasando tambien la correspondiente officio a los Jefes

de

